

MUNICIPALIDAD DE GORBEA

**SOBRE HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE EN
CEMENTERIOS DE LA COMUNA Y OTRAS MEDI
DAS.**

INSTRUCTIVO N° 001

GORBEA, 15 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere el art. 12º, 56º y 63º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, de Interior.
- 2.- El Memo N° 161 de fecha 26 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Obras municipales, que envía propuesta de horarios de apertura y cierre de Cementerios municipales en la comuna.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario instruir a los funcionarios Encargados de los diferentes Cementerios Municipales de la Comuna en materias atinentes a sus actividades y responsabilidades.

Vengo en dictar el siguiente:

INSTRUCTIVO:

- 1.- A contar de esta fecha los horarios de apertura y cierre, de todos los Cementerios Municipales de la Comuna, serán los siguientes:
HORARIO OTOÑO-INVIERNO: Desde el 01 de Abril hasta el 30 de Septiembre, desde las 08:30 hrs. y hasta las 17:30 hrs.
HORARIO PRIMAVERA-VERANO: Desde el 01 de Octubre hasta el 31 de Marzo, desde las 08:30 hrs. y hasta las 20:30 hrs.
- 2.- Los encargados de los Cementerios, velarán por el cumplimiento de este Instructivo, y serán responsables de la apertura y cierre de los Cementerios.
- 3.- De igual forma velarán por el correcto uso de las dependencias en su interior y de la limpieza que deben dejar los particulares que realizan trabajos dentro de los Cementerios.
- 4.- El Director de Obras, velará por el correcto cumplimiento de estas normas y dará las instrucciones respectivas para su cumplimiento a los funcionarios de su dependencia.

ANOTESE, TRANSCRIBASE A DIRECCION DE OBRAS Y ARCHIVASE.


**JUAN ESTEBAN MEZA MONCADA
ALCALDE**


**MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL**

JEMM/MNM/JC/SP.

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA (1)
- ADM. MUNICIPAL (1)
- D.O.M. (1)
- CONTROL (1)
- TRANSPARENCIA (1)
- FUNCIONARIOS (3)
- ARCHIVO (1)